



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA
MAGISTRADA: LIDA YANNETTE MANRIQUE ALONSO

Arauca, Arauca, catorce (14) de noviembre de 2019

Radicado : 81001-2339-000-2016-00056-00
Naturaleza : Pérdida de investidura
Demandante : Juan Alfredo Quenza Ramos
Demandado : Duvan Isnardo Ramírez López

Se observa a folios 93-121, sentencia de segunda instancia proferida el 16 de mayo de 2019 por el Consejo de Estado, Sección Primera, mediante la cual se **REVOCÓ** la decisión de este Tribunal fechada del 30 de agosto de 2017, por lo que el Despacho

RESUELVE

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Consejo de Estado-Sección Primera, mediante providencia del 16 de mayo de 2019 en la cual dispuso:

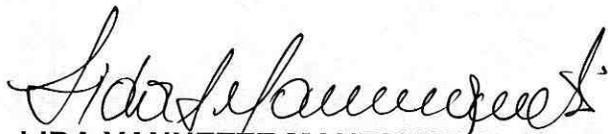
"PRIMERO: REVÓCASE la sentencia de 30 de agosto de 2017 proferida por el Tribunal Administrativo de Arauca, y en su lugar, DECRETESE la pérdida de investidura del Concejal del Municipio de Puerto Rondón (Arauca), señor DUBÁN ISNARDO RAMÍREZ LÓPEZ, identificado con cédula de ciudadanía núm. 17.548.092 de Tame (Arauca)".

SEGUNDO: INCLUIR al expediente las copias allegadas por la parte demandada, correspondientes a la contestación de la demanda, tal como se señaló en la audiencia de reconstrucción celebrada el 14 de noviembre de la presente anualidad.

TERCERO: LIQUIDAR, por Secretaría, los gastos procesales con la respectiva devolución de remanentes, si la hubiere.

CUARTO: Una vez cumplido lo anterior, **ARCHIVAR** el expediente, previas las anotaciones en el sistema de información judicial "Siglo XXI".

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LIDA YANNETTE MANRIQUE ALONSO
Magistrada